ANEXO 1
NORMAS GENERALES DE USO DE LAS INSTALACIONES DEL PABELLÓN DE LA NAVEGACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE EVENTOS

1. El organizador. Se entiende por organizador la empresa o institución que tiene relación comercial con Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. (EPGASA), propietaria del Pabellón de la Navegación para el uso de sus instalaciones en la celebración de un evento.

El organizador, una vez acordadas las condiciones de uso del Pabellón según los términos que figuran en el presupuesto aceptado, admite conocer las presentes normas y se compromete a comunicarlas al resto de sus colaboradores, proveedores y clientes, para el desarrollo del evento.

El organizador nombrará un único interlocutor para transmitir sus necesidades, requerir información, o solicitar la asistencia de los servicios ofrecidos. Por su parte, EPGASA dispondrá de una única persona, responsable del evento, que atenderá las necesidades y requerimientos del organizador y del evento en general.

Los términos en que se desarrollarán los eventos serán comunicados a EPGASA por escrito, aportando tanta información como se le demande y con la antelación suficiente para poder dar respuesta a los requerimientos. **Esta información previa, deberá estar comunicada al menos con 7 días de antelación al inicio del montaje del evento.**

2. Espacios. El Pabellón de la Navegación dispone de las siguientes zonas para la celebración de eventos:

- **Salas polivalentes**: espacio separado del volumen general del pabellón mediante paneles móviles que permiten una configuración variable según su disposición en una, dos o tres salas independientes.
- **La Plaza**: espacio anexo a las salas polivalentes. Su situación no permite su aislamiento del resto del volumen del Pabellón por lo que las actividades que se celebren tendrán especial atención a su compatibilidad con el resto de actividades que se desarrollen en el Centro.
- **Explanada exterior junto al río**: espacio vallado perimetralmente cuyo uso al público en general está controlado por los responsables del Pabellón. Sus usos pueden ser los propios de acogida del grupo y de restauración (servicios de cóctel, almuerzo o cena). No se podrán realizar actividades que produzcan daños estéticos o desperfectos en sus instalaciones (canalizaciones subterráneas, arquetas, alumbrado, jardinería, etc.) En este sentido, el paso de vehículos en general no está permitido.
- **Instalaciones de cocina**: El Pabellón dispone de instalaciones aptas para satisfacer las necesidades generales de los eventos en materia de restauración y catering.
  Además del equipamiento que figura en la web del Pabellón de la Navegación, las cocinas disponen de suministro de gas natural para el equipamiento propio instalado, así como de tomas de corriente necesarias para la conexión eléctrica del equipamiento adicional que aporte cada una de las empresas de catering que opere en las cocinas.
  No se permitirá la utilización de equipamiento externo que suponga la introducción de **bombonas de butano** en estas dependencias por el grave riesgo que entraña para la seguridad del edificio.
  Se podrán utilizar los contenedores disponibles, siempre que se devuelvan en las mismas condiciones que estaban antes de su uso. Pudiendo repercutir EPGASA los gastos que este incumplimiento pudiera originar.

  Queda expresamente prohibida la realización de actividades propias de catering fuera de las instalaciones de cocina.

pabellón de la navegación
Camino de los Descubrimientos, nº 2 – 41092 SEVILLA
Teléfono: 95 404 31 11
eventos@pabellondelanavegacion.es
www.pabellondelanavegacion.es - www.epgasa.es

3. Carga, descarga y almacenamiento de materiales. Las labores de carga y descarga de materiales en un evento deberán realizarse por la galería interior del Pabellón, dentro de los horarios fijados. Las operaciones de carga, descarga y retirada de elementos fuera de dicho horario deberán ser solicitadas con suficiente antelación y deberán contar con la conformidad expresa de EPGASA suponiendo, en su caso, un coste adicional. El estacionamiento de vehículos en la galería queda expresamente prohibido. El acceso, para las labores de carga y descarga, quedará regulado por el personal de seguridad.

4. Normas de montaje. El acceso de materiales y personal de la organización en los períodos de montaje y desmontaje se realizarán a través de la puerta de servicio situada al Norte del Pabellón. Para facilitar estas tareas se podrá hacer desde la explanada Este junto al río, con la autorización expresa del responsable del Pabellón.

La galería que recorre longitudinalmente el Pabellón tendrá usos exclusivamente de paso. Las actividades permanentes de tipo técnico o de catering, **no están permitidas**, por lo que no podrá ser ocupada de forma que impida el paso o se obstaculicen las salidas de evacuación.

El uso de maquinaria en el interior del Pabellón se limita a la zona de la calle interior. Cualquier transporte de materiales en el interior de las salas se realizará mediante el empleo de medios auxiliares manuales o eléctricos aprobados previamente por EPGASA.

El empleo de medios de elevación en el interior de las salas queda limitado a plataformas eléctricas de tipo tijera o telescópicas con ruedas de teflón. El tipo de maquinaria deberá contar con la aprobación previa de EPGASA.

El uso de cualquier otro tipo de estructura o equipamiento se realizará con el consentimiento de EPGASA una vez pactadas sus condiciones de instalación.

Queda terminantemente prohibido realizar **perforaciones** ni el empleo de clavos, tornillos o **material adhesivo** en ningún paramento, pavimento o zonas acristaladas del edificio, incluidos los espacios exteriores.

Tampoco se permite la colocación de barras, mostradores y tiradores de cerveza en los espacios interiores del Pabellón, permitiendo únicamente la colocación de puntos de apoyo, para facilitar las tareas del servicio de catering. En los exteriores, se podría permitir previa solicitud y autorización expresa de EPGASA.

Escenarios, tarimas o cualquier elemento de soporte o estructura será instalado siempre con las medidas de protección necesarias para evitar roturas o ralladuras en el pavimento o paramentos. **En ningún caso se podrán apoyar ni arrastrar elementos sin la protección adecuada.**

El uso de otros espacios como la balconada interior ubicada en la cota 7'20, está supeditado a la expresa autorización de EPGASA, quedando en todo caso, prohibida la instalación de estructuras que puedan dañar el suelo, así como su expansión más allá de la escalera de caracol.

5. Residuos. Los residuos que genere la celebración de un evento tendrán el siguiente tratamiento:

Los residuos orgánicos serán retirados y depositados, por parte de la organizadora del evento en los contenedores municipales o espacios habilitados a los efectos. El incumplimiento de las normas de uso de los contenedores municipales podría incurrir en sanciones que deberán afrontar el infractor o la organización del evento. Los residuos no orgánicos como vidrio, cartón, telas, maderas, moquetas, etc., serán retirados por la organización del evento y depositados en un punto limpio o instalaciones designadas por la empresa municipal de limpieza.

pabellón de la navegación

Camino de los Descubrimientos, nº 2 – 41092 SEVILLA
Teléfono: 95 404 31 11
eventos@pabellondelanavegacion.es
www.pabellondelanavegacion.es - www.epgasa.es

Queda totalmente prohibido el vertido de líquidos de ningún tipo a las rejillas exteriores del Pabellón. El vertido de residuos líquidos se realizará a la red de saneamiento accesible a través de los fregaderos o pilas instaladas.

El uso de la red de saneamiento se encuentra regulado por la normativa medioambiental vigente quedando expresamente prohibido el vertido de aceites de cocina, aceites de motor, combustibles, y demás productos nocivos para la salud o contaminantes, que puedan incumplir dicha normativa. En caso de que un evento genere este tipo de residuos, su retirada será responsabilidad del organizador.

6. Sonido. El cumplimiento de la normativa medioambiental, en relación con los niveles máximos de sonido admisibles será responsabilidad de los organizadores de cada evento. El Pabellón se exime de toda responsabilidad relativa a las consecuencias que el incumplimiento de esta normativa pudiera ocasionar. La organización de cada evento se hará responsable de cualquier sanción impuesta por dicha causa.

En caso de requerir pruebas de sonido y/o ensayos, su realización no deberá afectar al normal funcionamiento de la actividad expositiva del Pabellón, realizándose las mismas a partir de su hora de cierre. En caso de realizarse en horario de apertura al público, deberá ajustarse al horario fijado por el responsable del Pabellón.

7. Aparcamientos. Se permitirá el acceso al aparcamiento situado en la fachada norte del Pabellón para labores de carga y descarga, quedando regulado el acceso a dicho aparcamiento por el personal de seguridad que evitará la saturación de vehículos en este espacio.

8. Seguridad, mantenimiento y limpieza. Los servicios básicos de seguridad, mantenimiento y limpieza necesarios para el adecuado uso de las instalaciones serán aportados por EPGASA. La ampliación del número de asistentes o la demanda de un mayor dispositivo sobre el previsto por el Pabellón, conllevará cotización económica adicional y repercusión del gasto correspondiente.

El servicio de seguridad es responsable del acceso del personal de la organización del evento en los horarios de montaje, celebración y desmontaje. Velará por la seguridad de las instalaciones del Pabellón de la Navegación y su contenido. Verificará el cumplimiento de estas normas. Exclusivamente ejecutará las instrucciones transmitidas por el responsable del Pabellón

El servicio de mantenimiento operará las instalaciones de climatización, alumbrado y fuerza del Pabellón, facilitará la conexión a las tomas de corriente disponibles, supervisará cualquier tipo de instalación realizada para la celebración de un evento, velando por el buen uso de las instalaciones del Pabellón y verificará el cumplimiento de estas normas. Su personal ejecutará exclusivamente las instrucciones transmitidas por el responsable del Pabellón.

El servicio de limpieza entregará limpias las zonas dispuestas para el uso del evento antes del inicio del montaje. Tras la finalización del montaje se hará un repaso de limpieza general tanto del espacio en el que se desarrollará el evento como de los exteriores por los que se accederá a dicho espacio, antes de la llegada de los asistentes. Durante la celebración del evento se mantendrá un dispositivo de limpieza acorde al número de asistentes. La limpieza de los espacios exteriores se limita exclusivamente al entorno inmediato del Pabellón, quedando excluidas las zonas de aparcamientos o las zonas ajardinadas situadas en la fachada Oeste del edificio. El personal de limpieza ejecutará exclusivamente las instrucciones transmitidas por el responsable del Pabellón.

pabellón de la navegación

Camino de los Descubrimientos, nº 2 – 41092 SEVILLA
Teléfono: 95 404 31 11
eventos@pabellondelanavegacion.es
www.pabellondelanavegacion.es - www.epgasa.es

9. Instalación eléctrica. Para las necesidades de suministro eléctrico del evento el Pabellón dispone de tomas de corriente. Toda conexión y desconexión realizada a dichas tomas de corriente serán supervisadas por el personal técnico del Pabellón.

EPGASA no se hace responsable de los daños ocasionados por fallos en el suministro eléctrico originados por la compañía suministradora, cortes ocasionados por la conexión a la instalación de equipamiento defectuoso o avería fortuita de la instalación.

La organización del evento puede contratar los servicios de un grupo electrógeno que alimente el equipamiento instalado. En este caso, dicho grupo será instalado en el lugar y forma indicados por EPGASA.

En ningún caso la instalación eléctrica y el tendido de cables que se realice para un evento obstaculizarán la apertura o cierre de puertas.

10. Prohibición de fumar. En cumplimiento de la ley vigente de prevención del tabaquismo queda totalmente prohibido el consumo de tabaco, incluyendo cigarrillos electrónicos y vapers, en el interior del Pabellón. Esta prohibición se extiende tanto al personal de la organización, trabajadores de empresas subcontratadas como a los asistentes al evento. (Ley 42/2010, de 30 de diciembre, por la que se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.)

11. Seguros. El organizador del evento se encuentra obligado a disponer de una póliza de seguro de Responsabilidad Civil, que cubra todos los daños que se puedan ocasionar a las personas que intervienen en el desarrollo de un evento (trabajadores o asistentes) así como a los bienes propiedad de EPGASA, como consecuencia directa o indirecta del desarrollo de la actividad organizada. Esta póliza deberá cumplir con lo previsto en el DECRETO 109/2005, de 26 de abril, por el que se regulan los requisitos de los contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. EPGASA podrá reclamarla en cualquier momento, para su verificación.

12. Coordinación de actividades empresariales. El organizador/promotor del evento está obligado al cumplimiento de lo previsto en la ley sobre coordinación de actividades empresariales y de cualquier norma en materia de prevención de riesgos laborales de aplicación.

13. Protección de datos de carácter personal. Las partes manifiestan que conocen, cumplen y se someten de forma expresa a la legislación española y europea en materia de Protección de Datos de carácter personal, comprometiéndose, al igual que el resto del personal que intervenga en la ejecución de los trabajos contratados, a dar un uso debido a los datos de tal naturaleza incluidos en los ficheros de EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE ACTIVOS, S.A. a los que, en su caso, tuvieren acceso con motivo de la ejecución del presente contrato, obligándose a guardar estricto secreto sobre los mismos incluso una vez finalizada su relación laboral con la empresa. El incumplimiento de dicho deber de secreto dará lugar a las acciones disciplinarias que procedan según la regulación laboral, así como a las acciones civiles o penales previstas en las leyes.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la legislación nacional vigente que lo desarrolla, se informa a ..... que los datos personales que ha facilitado en virtud de esta relación contractual, se entienden prestados con su consentimiento y que serán tratados por EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE ACTIVOS, S.A. con la finalidad de realizar la gestión jurídica, económica, administrativa y contable del Contrato.

pabellón de la navegación

Camino de los Descubrimientos, nº 2 – 41092 SEVILLA
Teléfono: 95 404 31 11
eventos@pabellondelanavegacion.es
www.pabellondelanavegacion.es - www.epgasa.es

Asimismo, sus datos serán utilizados para correspondencia comercial y acciones promocionales. Si desea que sus datos personales sean utilizados para esta finalidad, marque la casilla siguiente:

□ Consiento que mis datos personales sean utilizados para correspondencia comercial y acciones promocionales.

Sus datos únicamente serán comunicados o cedidos a terceros en virtud de una obligación legal, y serán conservados durante el tiempo exigido en la normativa aplicable.

Podrá ejercer sus derechos como afectado, en los términos previstos en la normativa, dirigiéndose a la dirección calle Camino de los Descubrimientos n.º 2, Pabellón de la Navegación, Isla de la Cartuja, CP 41092 de Sevilla o al correo electrónico protecciondedatos@epgasa.es Asimismo, podrá presentar una reclamación ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos).

Se adjunta plano de superficie del espacio congresual ubicado en la planta baja (cota 2,60)

EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE ACTIVOS, S.A.
Julio 2023. V-7

pabellón de la navegación

Camino de los Descubrimientos, nº 2 – 41092 SEVILLA
Teléfono: 95 404 31 11
eventos@pabellondelanavegacion.es
www.pabellondelanavegacion.es - www.epgasa.es

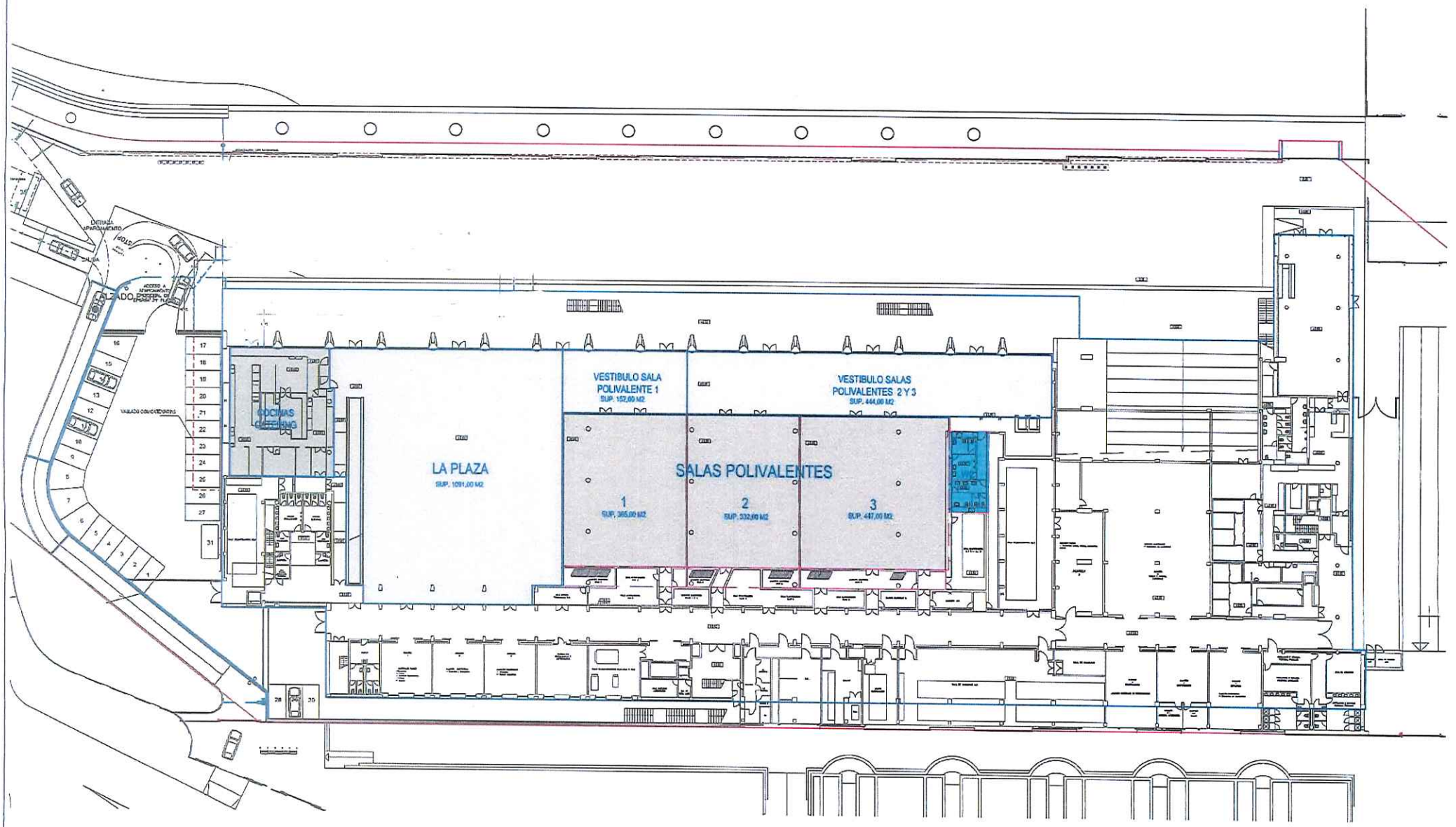

Empresa Público de Gestión de Activos, S.A.
CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

PABELLÓN DE LA NAVEGACIÓN NIVEL 2.60	ESTADO:
MUROS CORTINA VALLADO DE SEGURIDAD	PLANO Nº: A3-CAR-1484 ESCALA: 1:500
OBSERVACIONES:	FECHA: MAYO 2021